



SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA PYMES, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SUBVENCIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE SUBVENCIONES

¿Que es una subvención?

Una subvención es el beneficio económico que un organismo público otorga a una persona física o jurídica a título gratuito para que ésta obligatoriamente lo emplee en aquella actividad económica para la que fue concedida, además de cumplir determinados requisitos

¿Qué organismos conceden subvenciones y ayudas?

En la Comunidad de Madrid podemos obtener Subvenciones y Ayudas de varios organismos:

- La Unión Europea.
- El Estado Español.
- La Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los Ayuntamientos.
- La Cámara de Comercio.
- Las Sociedades de Capital Riesgo.

¿Quién puede acceder a las subvenciones?

La mayoría de los beneficiarios de ayudas y subvenciones son los empresarios individuales, autónomos, las pequeñas y medianas empresas (pymes), y otros organismos intermedios como las asociaciones.



¿Qué tipos de subvenciones existen?

Existen distintos tipos de ayudas según la forma en que se materializan:

- La subvención tiene un carácter discrecional. El organismo otorgante no tiene la obligación de conceder la subvención aunque el proyecto cumpla todos los requisitos, por ejemplo, alegando causas como el agotamiento de fondos o la no adecuación a los objetivos persiguídos.
- La ayuda a fondo perdido entrega un porcentaje de la inversión y distingue entre inversión realizada y la inversión con derecho a subvención.
- La bonificación de tipos de interés consiste en la subvención de parte de los intereses, en 2, 3, 4, o 5 puntos o hasta dejarlo a cero. En estos casos, el importe de los intereses calculados para toda la vida del préstamo se entregan al beneficiario para que éste efectúe una reducción parcial del principal.
- La financiación blanda es un tipo de financiación preferente para determinados proyectos de inversión y sectores empresariales.

¿Cuántas subvenciones puedo solicitar?

Puede solicitar tantas subvenciones y ayudas como salgan, siempre que acometa la inversión objeto de subvención.

En algunas ocasiones la realización de una misma inversión puede ser objeto contemplado en varias subvenciones, en estos casos puede optar a todas siempre que la orden que aprueba la subvención no diga expresamente que sea incompatible con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Que proyectos de inversión se consideran subvencionables?

Reciben subvenciones o ayudas las inversiones efectuada, tanto en inmovilizado material nuevo, como los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento, siempre que respondan al objeto de la ayuda.

Por el contrario, no son objeto de subvención la adquisición de bienes o la realización de gastos que no sean estrictamente necesarios para la actividad empresarial, o que puedan ser afectados al uso personal de los titulares de la actividad, o socios, directores o propietarios de la empresa.

Tampoco son subvencionables el circulante, el IVA u otros impuestos ligados a la inversión.



¿Hay algún problema al solicitar una subvención por compra de maquinaria que adquiero mediante leasing?

Antes de percibir la subvención le exigirán que justifique la inversión mediante la factura y sus correspondientes medios de pago.

En el caso del Arrendamiento Financiero o Leasing la propiedad no es suya sino de la compañía de Leasing y usted no tendrá la factura salvo que en ese momento hay ejercitado ya la opción de compra y esté en posesión de todos los recibos.

¿Qué requisitos se deben cumplir para solicitar una subvención por la compra de bienes financiados mediante leasing?

Cuando las inversiones se financian mediante leasing, generalmente se suele condicionar la concesión de la ayuda a que el solicitante asuma la obligación de adquirir la propiedad de estos bienes antes de la finalización del plazo de vigencia de los beneficios.

En todo caso, los activos deberán ser propiedad del beneficiario a la finalización del plazo de vigencia, sin cláusula limitativa de dominio alguna y mantenerse, al menos, durante el periodo que se fije en la respectiva resolución de concesión.

¿Qué tipo de negocios pueden obtener una subvención?

Más que depender del tipo de negocio, se trata de que la empresa o el proyecto responda a los criterios fijados en la orden de regulación de la subvención; por ejemplo:

- **Proyectos específicos** - La ayuda está asociada a un proyecto concreto como una reubicación industrial o desarrollar nuevos productos. En estos casos, se suele exigir la viabilidad del proyecto después de un período de tiempo. Habrá que definir adecuadamente el plan del proyecto. Un plan de negocios bien estructurado es esencial para argumentar una buena propuesta.
- **Ubicación** - La mayoría de los planes de ubicación subvencionables se administran desde los ayuntamientos o la Comunidad de Madrid. La ubicación de su empresa puede ser crucial porque la cantidad de financiación disponible depende en gran medida del área en la que tenga previsto establecerse. Normalmente las áreas más deprimidas económicamente disponen de más ayudas, siendo especialmente subvencionables los proyectos con fuerte creación de empleo.

La Unión Europea ha designado a determinadas áreas como "necesitadas" debido a su situación económica y las identifica como áreas "Objetivo uno" y "Objetivo dos", dotándolas de una financiación adicional para posibilitar su regeneración.



- Clasificación de la empresa - La forma legal de la empresa también puede ser determinante. La mayoría de las subvenciones empresariales están dirigidas a sociedades limitadas, sociedades colectivas y empresarios individuales.
- Tipo de industria - Los esquemas de financiación se han diseñado pensando en el desarrollo de sectores concretos identificados como 'grupos' específicos objetivos de ayuda.
- Objetivo de la subvención - Hay subvenciones disponibles para fines específicos, como, exportación, reubicación o inversión en maquinaria. Únicamente obtendrá subvención si su solicitud coincide con el fin de dicha subvención.

¿Qué requisitos exigen para tener derecho a percibir una subvención?

Cada Subvención fija sus propios requisitos, hay subvenciones que van dirigidas a un colectivo determinado, autónomos, sociedades, mujeres, jóvenes... en otras ocasiones a actividades determinadas, comercio, industria, transporte,... en las Ordenes que regulan cada convocatoria de subvención o ayuda se definen las actuaciones subvencionables, en unas ocasiones puede ser la adquisición de un local, la compra de determinadas máquinas o vehículos,... otras veces la implantación en una zona determinada, la contratación de trabajadores,... En muchas de las subvenciones y ayudas se exige la condición de Pyme o Micropyme.

En todos los casos las empresas o los autónomos deben estar al corriente de sus obligaciones tanto fiscales con el estado, la Comunidad Autónoma, el ayuntamiento, como con la Seguridad Social y haber hecho la prevención de riesgos laborales.

¿Qué requisitos tiene que cumplir una empresa para ser pyme?

La normativa comunitaria, a efectos de las Ayudas y Subvenciones, considera PYME aquella empresa que:

- Que emplee a menos de 250 trabajadores.
- Que tenga un volumen de negocio anual no superior a 40 millones de euros, o bien un Activo no superior a 27 millones de euros.
- Que el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto no pertenezcan a otra empresa, o conjuntamente a varias empresas, que no respondan a la definición de PYME, salvo si se trata de sociedades publicas de inversión, sociedades de capital riesgo o inversores institucionales, siempre que estos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.



¿Cómo identifico la subvención correcta para mi empresa?

Para asegurarse el éxito de la solicitud conviene estudiar y comprender el objeto de la subvención. Una vez sintetizado el objetivo debemos adecuar la solicitud y el proyecto a dichos objetivos. En esto juega un papel clave una descripción detallada del proyecto, un análisis claro de las ventajas económicas locales y un plan empresarial bien estructurado.

También sirve de mucha ayuda el contacto personal en un proceso habitualmente burocrático.

¿Qué documentación tengo que aportar para solicitar una subvención o ayuda?

Al solicitar una subvención deben presentarse documentos siempre originales acompañadas de fotocopias para su cotejo y compulsas.

Estos documentos los podemos dividir en 6 grupos:

- 1. los formularios propios de la subvención, es decir los cuestionarios para cumplimentar y firmar, entre los que se encuentran la propia solicitud.
- 2. Documentos identificativos y generales, DNI, escrituras, etc.
- 3. Declaraciones y certificados como los de estar al corriente de pago y obligaciones con Hacienda, la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma, certificados de periodos de inscripción en la Seguridad Social o de altas y bajas en Actividades Económicas de Hacienda, Certificados de Vida Laboral, etc.
- 4. Documentos relativos a la acción subvencionable: Memoria del proyecto, estudio de viabilidad, Contratos de préstamos o leasing, Contratos y altas de trabajadores subvencionables,...
- 6. Documentos justificativos de la inversión realizada. Facturas, etc. que prueben la realidad de la inversión o actuación.

¿Cómo puede ayudarle IMPOCONTA a la hora de solicitar una ayuda?

IMPOCONTA es experta en la obtención de subvenciones y ayudas especialmente para emprendedores, autónomos y pymes de la Comunidad de Madrid ofreciendo a nuestros clientes:

- Información.
- Asesoramiento.
- Verificación de los requisitos de la Convocatoria.
- Elaboración Documentación: solicitudes, memorias y proyectos.
- Presentación y tramitación.
- Gestión y Seguimiento.
- Otorgamiento de la Subvención.
- Justificación y pago.

Información y Asesoramiento:

Antes de solicitar cualquier tipo de ayuda/subvención es necesario planificar una estrategia que tenga en cuenta el importe de subvención a obtener, la fecha de percepción y los requisitos que hay que cumplir, para determinar si la subvención permite efectivamente ahorrar costes.

La preparación del proyecto de inversión debe reunir, como mínimo, los siguientes documentos:

- Datos de identificación del titular del proyecto, y socios si existiesen, antecedentes profesionales y participaciones del accionariado.
- Análisis y descripción del proyecto a realizar (proceso, tecnología, situación del mercado, competidores, ...)
- Programas de inversiones a realizar (montante económico, plazos de ejecución, equipos a adquirir, calendario de pagos,..)
- Memoria laboral (puestos de trabajo a crear, incidencia sobre la generación de empleo indirecto, niveles de cualificación de los trabajadores, ...).
- Memoria financiera (esquema de financiación, adicionalidad de la ayuda,...).
- Memoria económica del proyecto.
- Memoria comercial de la actividad.

Verificación de los Requisitos de la Convocatoria

Con el proyecto ya elaborado analizamos las ayudas existentes que se ajusten al proyecto de inversión. Realizamos un estudio detallado de los requisitos, trámites, importe de subvención, etc., para seleccionar las subvenciones/ayudas que merezcan la pena teniendo en cuenta el importe y el coste de tramitación en tiempo y dinero.

Elaboración de la Documentación: solicitudes, memorias y proyectos

Consiste en la elaboración del proyecto de inversión en los términos y con los requisitos exigidos para cada subvención, cumplimentando todos los formularios específicos y acompañando la documentación adicional exigida.

Gestión y Seguimiento

Comienza con la presentación de la solicitud a la que suele seguirle varias entrevistas entre el solicitante y el Organismo convocante. En esta negociación hay que prestar atención a dos factores: "cuánto" y "cuándo".

El primer factor evalúa la subvención a recibir, que depende de:

- La inversión incentivable, determinada por unos parámetros prefijados por la autoridad correspondiente y que, por lo general, eliminan o reducen algunas partidas del total de inversiones a realizar; es decir, no toda la inversión da derecho a subvención.
- El porcentaje de subvención concedida, que operará sobre la inversión incentivable. En otros casos este factor no es determinante, pues la ayuda es una cantidad fija.



El segundo factor se refiere al momento de concesión de la subvención y, especialmente, a la fecha de pago de la misma. Desde que se concede la subvención hasta que se recibe la cantidad, puede transcurrir un periodo de tiempo considerable (en general entre 3 a 8 meses. No obstante, en algunos casos se podrán solicitar anticipos aportando garantías suficientes.

Otorgamiento de la Subvención

Después de un tiempo desde la solicitud se produce su resolución y se notifica al interesado. En esta resolución, se determinarse la cuantía exacta de la subvención y se establecen las condiciones generales y particulares que debe cumplir el beneficiario (plazo máximo de ejecución, compromisos adquiridos en el proyecto,...).

El interesado deberá acreditar el cumplimiento de la inversión en los plazos fijados, así como de todos y cada uno de los requisitos y condiciones particulares preestablecidos.

Además, deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con las Haciendas estatal, autonómica, local, etc

En ocasiones se exige el depósito de un Aval Solidario por el tiempo de cumplimiento de los requisitos fijados. Por ejemplo, si la subvención está condicionada al mantenimiento de la plantilla media de los trabajadores por 3 años, deberá entregar aval por ese tiempo.

El incumplimiento las condiciones establecidas en el proyecto que ha recibido subvención, puede dar lugar a la apertura de un expediente, cuyas consecuencias son: pérdida total o parcial de los beneficios, abono a la Administración de los intereses de demora, multa .

¿Cuánto cuesta conseguir una subvención?

El proceso de solicitud requiere una cantidad considerable de tiempo y esfuerzo. En este sentido, tienen una repercusión en su empresa y por tanto, no son realmente "gratuitas". Cuando la gestión la realiza el propio interesado, la inversión de tiempo es muy considerable y en ocasiones acaban en fracaso debido a la falta de experiencia.

Las agencias de tramitación cobran un porcentaje sobre el importe de la subvención.

En IMPOCONTA pedimos una pequeña provisión de fondos al inicio para cubrir en parte los costes de planificación, estudio, comprobación de requisitos, elaboración de la documentación y expediente, presentación de la solicitud, entrevistas, seguimiento, atención de requerimientos de información, justificación, ... El resto de nuestros honorarios se factura en el momento de percibir la subvención.



Al solicitar una subvención, ¿he de presentar obligatoriamente toda la documentación que me solicitan?

Siempre es requisito imprescindible presentar la documentación original que te solicitan en la gestión de una subvención?

En el momento de presentar la solicitud de subvención, se pueden presentar una parte de la documentación necesaria, posteriormente la administración remite un requerimiento exigiendo el resto de los documentos que falten para completar el expediente.

Una vez presentada una solicitud, ¿cuales son los pasos a seguir para que te concedan una ayuda?

Tras presentar la solicitud, los técnicos del Organismo correspondiente revisan la documentación aportada para verificar que todo este completo y en su defecto mandar un requerimiento por correo certificado con acuse de recibo concediendo unos días de plazo para aportar los documentos que falten. Si no se entregan todos los documento exigidos en dicho plazo el expediente será desestimado y archivado.

Una vez completado el expediente, los técnicos responsables valoran los expedientes y elaboran un informe preliminar, como favorable o desfavorable atendiendo al cumplimiento de los requisitos. A continuación una Comisión de Evaluación valora cada expediente para decidir el importe a conceder.

La Orden de concesión determinará: la cuantía de la ayuda concedida, la forma de abono, el plazo de justificación y demás circunstancias exigibles para el cobro de las mismas, así como recursos y cualquiera otras condiciones particulares que deba cumplir el beneficiario.

¿Qué posibilidades hay de obtener una subvención cumpliendo todas las condiciones exigidas?. De qué depende que te concedan o no una subvención?

La subvenciones se conceden generalmente de una de las siguientes dos formas que vienen definida en cada convocatoria:

- Sujetas a concurrencia no competitiva: Si el expediente cumple todos los requisitos establecidos en la convocatoria, la ayuda se concede (siempre que haya fondos suficientes).
- Sujetas a concurrencia competitiva: El expediente debe cumplir los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, pero, además, la Administración valora o evalúa estos proyectos con el objeto de financiar aquellos que tienen más interés (crean más empleo, dinamizan la economía de una zona en su conjunto,...).

La concesión de subvenciones depende como vemos, no solo del cumplimiento de los requisitos, sino también de la existencia de fondos y, en concurrencia competitiva, de la calidad del proyecto.

¿Qué plazo hay para solicitar subvenciones?

Cada subvención fija sus propios plazos, los hay solo de 10 días, de un mes, de dos, tres y hasta de un año. Lo importante es conocer la convocatoria Cuánto antes para poder presentar la solicitud de los primeros.

¿Cómo se calculan los plazos de presentación de las solicitudes?

En los plazos señalados por días, se entiende hábiles, excluyéndose domingos y festivos.

Cuando los plazos se señalen por días naturales, se computan todos incluidos domingos y festivos, pero si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

¿Cuánto tiempo transcurre desde la presentación de la solicitud de subvención hasta que es concedida?

Con carácter general, el plazo máximo de resolución del expediente será de 9 meses desde la convocatoria. Si vencido este plazo, no se hubiera dictado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse como desestimada por silencio administrativo.

Las subvenciones concedidas se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 3 meses desde la notificación oficial al interesado, con indicación de los beneficiarios, cuantía de la subvención y proyecto de actuación.

¿Cuánto tiempo se tarda en cobrar una subvención?

Cada subvención establece sus propios plazos. Por norma general, puede transcurrir un plazo de entre tres a ocho meses contados desde la concesión y siempre que el beneficiario justifique previamente la inversión o el cumplimiento del destino de la subvención. No obstante, en determinados casos se puede solicitar un pago fraccionado o anticipado de la subvención aportando garantías suficientes..



¿Cuánto dinero puedo obtener de subvenciones y ayudas?

El importe de las subvenciones y ayudas es muy variable, pueden ser de hasta del 75% o 100% en determinados casos como los gastos de constitución o de estudios de viabilidad etc. En otras ocasiones puede llegar hasta el 50% para creación de páginas web, adquisición de ordenadores y aplicaciones informáticas. Cada línea de ayuda fija su propio porcentaje.

¿Cuándo tengo que hacer la inversión para la que solicito una subvención?

El proceso de tramitación de una subvención suele ser largo y lo es más cuanto mayor sea la subvención o el organismo convocante.

A veces, también puede pasar mucho tiempo desde que se recibe la resolución hasta el cobro efectivo de la ayuda, por eso puede ser conveniente no comenzar el proyecto hasta que no se haya concedido la subvención evitando así tensiones de tesorería innecesarias.

¿Quién puede solicitar un microcrédito del ICO?

Las personas físicas, autónomos y microempresas con dificultades para acceder a la financiación habitual, por carecer de garantías e historial crediticio pueden solicitar esta línea del ICO .

Con carácter general, se establecen preferencias para autónomos y microempresas, que se encuadren dentro de los siguientes grupos: a) mayores de 45 años, b) Hogares monoparentales , c) Inmigrantes, d) Mujeres , e) Discapacitados y f) Parados de larga duración.

¿En qué consisten las ayudas financieras para la creación de empresas?

Son ayudas dirigidas a Pymes de nueva creación o de nuevo, constituidas o establecidas en la Comunidad de Madrid, generalmente en el último año.

Mediante estas subvenciones se financia el tipo de interés de los préstamos o arrendamientos financieros suscritos por las Pymes con entidades financieras establecidas en la propia Comunidad.

El importe subvencionable suele estar entre los 18.000€ y los 400.000 €, En caso de superarse esta última cifra, el exceso no gozará de incentivos.

Se consideran subvencionables:



- a) los gastos de constitución e inversiones en activo fijo, material o inmaterial, con algunas excepciones.
- b) las operaciones de reestructuración de pasivo vinculado a inversiones en activo fijo que no hubieran sido ya subvencionadas con anterioridad.
- c) Gastos realizados con motivo de obras y trabajos para el acondicionamiento del local donde se ejerza la actividad económica.

¿Puedo financiar la totalidad de una inversión?

Las ayudas y subvenciones suelen cubrir entre el 15% y el 50% del coste de la inversión o actuación. En este tipo de ayudas suele exigirse que el interesado financie con dinero propio una parte del proyecto. Algunas medidas específicas, como formación, elaboración de proyecto, etc pueden obtener hasta un 75% y 100% de financiación.

¿Qué son los créditos blandos?

Los créditos blandos son créditos no sometidos a las exigencias de seguridad y prevención del riesgo impuestos en condiciones normales por las entidades de crédito a tasas de interés y comisiones de mercado. El pago de un interés bajo o ningún interés puede ser una condición de este tipo de crédito. En ocasiones, se pueden pactar períodos de tiempo en los que no hay que pagar la mensualidad.

¿Cuáles son las ventajas de un crédito blando?

Los créditos blandos procuran a las pymes liquidez a bajo coste con condiciones muy atractivas.

¿Por qué no un crédito normal?

Muchas pymes y autónomos encuentran problemas a la hora de solicitar préstamos o cuentas de crédito a las cajas y bancos comerciales que suelen pedirles garantías personales y otras condiciones un tanto abusivas como la tasa de interés o las comisiones de apertura, etc.

¿Dónde encajan los créditos blandos?

El estado y las administraciones locales son los encargados de conceder este tipo de créditos, útiles para empresas que carecen de garantías o historial financiero. Para obtener estos créditos suele exigirse la prueba de haber intentado previamente y sin éxito la obtención de préstamos en bancos comerciales.



¿Mi empresa puede optar a créditos blandos?

Cada línea de crédito tiene sus criterios específicos que las empresas deberán de satisfacer en sus proyectos para poder obtener la financiación.

¿Es importante la ubicación de la empresa?

Se proveen de fondos especiales las actuaciones empresariales que pretenden desarrollarse en áreas deprimidas. Pero esto no quita para que se puedan obtener créditos blandos con independencia de la ubicación de la empresa.

¿Importa el sector económico al que pertenece la empresa?

Generalmente las líneas de créditos se diseñan para sectores específicos, siendo especialmente beneficiado los destinados a procesos de fabricación y servicios relacionados.

¿Para qué se puede utilizar el crédito?

El objetivo de créditos blandos es el de impulsar el desarrollo económico. Cada esquema tiene un objetivo concreto, como la creación de empleos locales.

¿Mi empresa debe aportar parte del capital?

Para la obtención de estos crédito blandos suele pedirse una implicación decidida de la empresa que demuestre la fe en su proyecto, esto se materializa mediante la aportación de dinero de la propia empresa.

¿Cuántos esquemas hay?

Hay una gran cantidad de créditos blandos. La mayoría de los esquemas son locales, pero también hay algunos regionales y nacionales.

Mi empresa está participada en mas de un 25% por otra empresa, ¿qué documentos se tienen que aportar para justificar que ésta empresa tiene condición de PYME?

Para demostrar que la empresa participante es una PYME, tendrán que presentar los siguientes documentos:

- Último Impuesto de sociedades.
- Certificación de la Seguridad Social del número de trabajadores de la empresa participante.
- Escritura de constitución y modificaciones posteriores.
- Asimismo, si la participante está a su vez participada en mas de 25% por terceros, se tendrá que presentar la misma documentación de éstos.

¿Que es la norma europea de mínimos?

Las ayudas de mínimos son las ayudas de pequeño importe concedidas por un estado de la Unión Europea a una misma empresa. El importe total de estas ayudas no puede sobrepasar los 100.000 euros en un periodo de 3 años. Salvo que la empresa pertenezca a determinados sectores (transporte, producción y transformación de determinados productos, vinculadas a la exportación, y otros).

El beneficiario de las ayudas consideradas de mínimos puede obtener diferentes ayudas para el mismo proyecto, pero la empresa tiene obligación de ir declarando dichas ayudas a los efectos de llevar un control que impida superar el límite establecido.